

FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL

AFILIADA A:

FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A)
CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL
INSCRITA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (I.N.D.)



DIRECCIÓN:

AVENIDA SANTOS ERMINY, 1ra. CALLE LAS DELICIAS
TORRE MEGA II P.H. B. -SABANA GRANDE - CARACAS
TELEFOS. 7625691 – 7620362 – 7624597 - FAX: 7620596

COMISION NACIONAL DE FUTSALA NORMAS COMPLEMENTARIAS LIGA NACIONAL CLAUSURA DE FUTBOL SALA 2.015

I- DE LA ORGANIZACIÓN

1.- EL TORNEO LIGAS DE FUTSALA- FIFA aficionado de la Primera Categoría Masculino es oficializado por la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL, a través de la COMISION NACIONAL DE FUTSALA, por decisión de la Junta Directiva.

2.- Este evento está comprendido entre las actividades promovidas por la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL y desarrollado por la COMISION NACIONAL DE FUTSALA, estando estructurada para el periodo 2.015 por las zonas de la siguiente manera; **CENTRO, CAPITAL, OCCIDENTE, NORORIENTE Y SURORIENTE.**

3.- Este Torneo se efectuará bajo las reglas establecidas por FIFA para la disciplina de cancha reducida y comprendidas en las Reglas de juego de Fútbol Sala del año 2.014-2.015

4.- El Campeonato se efectuará en los diferentes escenarios aportados por cada Club participante entre los meses de Febrero de 2.015 a Junio de 2.015 y será en dos etapas, la primera corresponde a la ronda eliminatoria donde clasifican los dos primeros de cada grupo entre los cinco grupos. La segunda etapa corresponde a la fase final.

5.- El Torneo estará bajo la organización y supervisión de la COMISION NACIONAL DE FUTSALA, controlado por el COMITÉ DE COMPETICIONES, el CONSEJO DE HONOR y dirigido por la COMISION NACIONAL DE ARBITROS (FUTSALA) de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL.

6.- La COMISION NACIONAL DE FUTSALA, EL COMITÉ DE COMPETICIONES, la COMISION NACIONAL DE ARBITROS y el CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL, serán los responsables del buen funcionamiento.

7.- Para poder participar en el Campeonato de Fútbol Sala aficionado, organizado por la COMISION NACIONAL DE FUTSALA, de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL, los Clubes deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Constituir o tener constituido un Club deportivo de Fútbol o Fútbol Sala, con una Junta Directiva y un Consejo de Honor, debidamente inscrito en el Instituto Municipal de Deportes y registrado ante el Ministerio Popular del Deporte.

Nota: Ningún miembro de la Junta Directiva y el Consejo de Honor, pueden ser jugadores.

b) Tener el Certificado de Registro emitido por el Ministerio Popular de Deporte.

c) Tener la solvencia y el aval de la Asociación correspondiente.

8.- Una vez elaborado y entregado el calendario de juegos, todos y cada uno de los equipos que formen parte del torneo aficionado, contraerán el compromiso y la obligación de jugarlo íntegramente. De tal manera que la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL, la COMISION NACIONAL DE FUTSALA, el COMITÉ DE COMPETICIONES, LA COMISION NACIONAL DE ARBITROS, el CONSEJO DE HONOR, todos los DIRECTIVOS, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO Y ATLETAS de cada CLUB, conocen los deberes recíprocos de comparecer, procurando superar en todo caso cuantas dificultades puedan surgir para darle fiel cumplimiento a dicho Campeonato, en los sitios seleccionados para los juegos (incluidos aquellos que fueran modificados), en cada una de las fechas señaladas.

9.- El Club que incurra en una incomparecencia ante el compromiso de calendario previo, será sancionado de acuerdo al CODIGO DE ETICA de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL. Cuando la incomparecencia injustificada de un equipo, se produzca en uno de los tres (3) últimos juegos que debía jugar en la ronda regular, liguilla o final, será expulsado de la misma y quedara suspendido por un año de toda competición federada en la respectiva modalidad.

10.- Los reclamos o protestas deberán ser efectuados como lo establece el Código de Ética o el Reglamento de Competiciones de la Federación Venezolana de Fútbol.

11.- Los Delegados de los Clubes participantes serán los encargados de velar por el buen comportamiento, tanto de jugadores y técnicos, como de los fanáticos asistentes, dentro y fuera de los escenarios de juego, así como de proveer los efectivos policiales y de seguridad que garanticen el buen desarrollo de los encuentros programados.

12.- Los jugadores, personal técnico o barras cuyo comportamiento dentro y fuera del escenario de juego sea perjudicial a la buena imagen que se busca mantener en el FUTSALA, quedarán sujetos de evaluación por el TRIBUNAL DE HONOR quien dictaminará las sanciones de acuerdo al CODIGO DE ETICA.

13.- El TRIBUNAL DE HONOR emitirá sus fallos dentro del lapso de tiempo estipulado por su reglamento.

FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL

AFILIADA A:

FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A)
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL
INSCRITA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (I.N.D.)



DIRECCION:

AVENIDA SANTOS ERMINY, 1ra. CALLE LAS DELICIAS
TORRE MEGA II P.H. B. -SABANA GRANDE - CARACAS
TELEFONOS. 7625691 – 7620362 – 7624597 - FAX: 7620596

14.- La COMISION NACIONAL DE FUTSALA, será la encargada de hacer las invitaciones a los Clubes participantes, quienes conformarán una PRIMERA DIVISION aficionado, donde se desprende el compromiso de mantener cada equipo en óptimas condiciones competitivas que hagan atractiva la disciplina a nivel de espectáculo.

II- DE LOS PARTICIPANTES

15.- Cada Club deberá inscribir, Dos (2) Delegados, que obligatoriamente deben ser directivos del Club, uno que actuará como titular y otro como suplente. Un (1) Director Técnico, Un (1) Asistente, Un (1) Un (1) Preparador Físico, Un (1) Médico, Un (1) Utilero y veinticinco (25) Jugadores, numerados EN FORMA LIBRE para toda la temporada y cada participante conservará su mismo número hasta el final del Torneo.

a)- El Club podrá completar su nómina de veinticinco (25) jugadores hasta donde se llevará el cierre de fichaje de los jugadores siendo este una semana después de haber iniciado el Torneo.

b)- No se podrá sustituir ningún jugador de la nómina por otro después de iniciarse el evento.

c)- Los equipos podrán reforzarse si así lo desean para la etapa final con dos (2) jugadores de los equipos eliminados en la primera etapa de la LIGA NACIONAL CLAUSURA 2.015. El jugador seleccionado queda en libertad de escoger con qué equipo desea jugar. Los refuerzos deberán complementar la nómina con los cupos que esta disponga o sustituir a dos jugadores de los Clubes que tengan inscritos el tope de 25 jugadores.

La nómina y la ficha electrónica deberá ser enviada por correo electrónico a más tardar el viernes 20 de Febrero de 2.015 (conafutsal@hotmail.com).

16.- Cada equipo podrá incluir en su plantilla un máximo de dos (2) jugadores extranjeros residentes pudiendo permanecer ambos en cancha. De igual manera el entrenador puede ser extranjero residente bajo la responsabilidad del Club que lo solicita.

Los Clubes interesados en jugadores extranjeros deben regirse por el método de Pase Internacional establecido por FIFA para estos casos, y será inscrito en calidad de invitado aficionado. Se adquiere el compromiso con atletas o entrenadores que tengan la calidad suficiente como para desplazar a uno del país. Deben estar autorizados por las respectivas FEDERACIONES NACIONALES para poder actuar en la LIGA DE FUTSALA – FIFA aficionado.

Tomando en consideración la condición de categoría PRIMERA para este torneo, no se limita el número de jugadores Juveniles (sub-20) cuyos años de nacimiento son (96-97) y se permite la participación de (4) Jugadores (sub-18) cuyos años de nacimiento son (98-99) debidamente autorizado por su representante.

17.- Cada equipo podrá disponer de jugadores de la SELECCION NACIONAL.

18.- La FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL, emitirá las credenciales de ser necesarias a jugadores y personal técnico y serán válidas para ingresar al Gimnasio y cancha de juego cuando corresponda al equipo participar. Esta identificación podrá ser requerida por las autoridades en el momento que lo crean conveniente.

19.- El Delegado es el único Representante del Club, y permanecerá en la banca para el momento del juego, será la persona autorizada para hacer los reclamos por escrito en cualquier impasse surgido en un partido.

20.- Para que un jugador pueda ser alineado válidamente con un equipo en los partidos oficiales, se requiere lo siguiente:

- Que esté reglamentariamente inscrito en la planilla del equipo y en la nómina de juego entregada por el Delegado antes del encuentro.
- Ser poseedor de la Licencia de Juego emitida por la FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL (FUTSAL)
- No debe tener pendiente juegos de suspensión por efecto de tarjeta roja y/o acumulación de tarjetas amarillas o reporte disciplinario.
- Debe estar debidamente uniformado con el resto del equipo.
- Estar completamente sobrio y no presentar ningún estado de conciencia alterada por efectos de alcohol o drogas. En el caso de notar algún síntoma que denote la ingesta de estos elementos por parte del atleta, se procederá a solicitar los exámenes necesarios para comprobar su estado y de ser positivo en el consumo de los elementos señalados se procederá a separarlo del Torneo y previo informe del Delegado de Cancha y actas arbitrales se elevará hasta el CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL, quien será en definitiva quien sancionará.

21.- El jugador que se haya hecho acreedor a una tarjeta roja directa, será sancionado con un juego de suspensión en forma automática, sin que prive mayor sanción por informes del Delegado de Cancha o Cuerpo Arbitral que señale una conducta que amerite un tipo de sanción diferente, esta será emitida por la Comisión Nacional de Futbol Sala o el CONSEJO DE HONOR de la FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL.

FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL

AFILIADA A:

FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A)
CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL
INSCRITA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (I.N.D.)



DIRECCIÓN:

AVENIDA SANTOS ERMINY, 1ra. CALLE LAS DELICIAS
TORRE MEGA II P.H. B. -SABANA GRANDE - CARACAS
TELF.S. 7625691 – 7620362 – 7624597 - FAX: 7620596

22.- Cuando Un jugador acumula dos (2) tarjetas amarillas, será automáticamente sancionado con un juego de suspensión que deberá cumplir en el siguiente partido a realizar con su equipo.

23.- Para iniciar un partido se requiere que los integrantes deban presentarse al Gimnasio con 60 minutos de antelación a la hora señalada para el encuentro, la nómina que se debe presentar deberá tener un máximo de catorce (14) jugadores, en la banca solamente se permitirá la presencia de los nueve (9) sustitutos, el entrenador, el asistente, el preparador físico, el kinesiólogo, el médico y el delegado. Cualquier persona que llegue a posterior de iniciar el juego y que se encuentre en la nomina de ese partido, deberá ser autorizado por la mesa técnica a ingresar a su banca correspondiente.

24.- Cada Club deberá oficializar sus colores tanto para el primero como para el segundo uniforme y podrá usar tanto en camisetas como en pantalones, logotipos, nombres o símbolos de patrocinantes sin obstruir el nombre del jugador o el de su equipo y el número correspondiente. Deben obligatoriamente usar en la manga derecha de la camisa el Emblema de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL.

25.- En el Cuerpo Técnico es obligatorio que el Director Técnico este vestido formalmente y el resto de los miembros deberán estar con la uniformidad de presentación del equipo cuyo pantalón que se va a permitir es el de medida larga de lo contrario será retirado por el Personal Técnico responsable del juego.

26.- El Cuerpo Técnico para ser autorizado deberá poseer sus credenciales de lo contrario será retirado de la superficie de juego.

III- DE LAS OBLIGACIONES

25.- Los equipos que participen en la LIGA NACIONAL CLAUSURA DE FUTSALA 2.015 aficionado, deberán cancelar antes del comienzo del Torneo el monto equivalente a los gastos administrativos, Arbitraje, delegados, Promoción y difusión, Gerencia y supervisión (incluye el pago de honorarios profesionales, gastos de alimentación, hospedaje y traslados correspondientes, así como la elaboración de boletines y gastos extras no considerados fijos.) Se fija una cuota de participación de sesenta y cinco mil Bolívares Fuerte (Bs; 65.000,00)

26.- Es compromiso de la COMISION NACIONAL DE FUTSALA y los Clubes participantes, mantener en óptimas condiciones a la SELECCIÓN NACIONAL, por lo que todos debemos aceptar la obligación de facilitar los jugadores y personal técnico necesarios en el momento de ser requeridos para los compromisos internacionales.

27.- Las LIGAS DE FUTSALA – FIFA forman parte de un esquema que a nivel nacional ha programado la COMISION NACIONAL DE FUTSAL, para optimizar el TORNEO SUPERIOR NACIONAL DE FUTSALA – FIFA en beneficio de la disciplina.

28.- Toda la publicidad o esponsor que los equipos participantes logren convenir con empresas Nacionales o Regionales, debe ser notificado a la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FÚTBOL.

29.- Cualquier punto no contemplado en las NORMAS COMPLEMENTARIAS y a solicitud de los Delegados de los Clubes, será resuelto de acuerdo al REGLAMENTO DE COMPETICIONES de la FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL el CODIGO DE ETICA de la FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL y la COMISION NACIONAL DE FUTBOL SALA DE LA FVF. Los Clubes participantes y todos sus integrantes se comprometen a cumplir el presente Reglamento que servirá de base y no recurrir a Instancias Judiciales.

COMISION NACIONAL DE FUTBOL SALA
FEDERACION VENEZOLANA DE FUTBOL